MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN IM Nº 2246/2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 26/2018 QUE TIENE POR OBJETO: ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS SUPERVISIÓN-FONACIDE: 20% PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, CON ID Nº 349020.-

Juan E. O'Leary, 26 de Noviembre del 2018

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2018 de esta Municipalidad que prevé el llamado a Contratación Directa para Adquisición de Muebles y Enseres para la Supervisión- Fonacide: 20% proyectos de desarrollo comunitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Art. 16º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dice: ...Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: ...; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.-

Que, verificado el Pliego de Bases y Condiciones remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se discurre que las bases concursales se ajustan al marco legal vigente, por cuanto corresponde autorizar el inicio del procedimiento de contratación.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.
RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR la implementación del procedimiento de Contratación Directa Nº 26/2018, que tiene por objeto adquisición de Muebles y Enseres para la Supervisión- Fonacide: 20% proyectos de desarrollo comunitario, con ID Nº 349020.-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal